



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2001**

A C T A

En la Ciudad de Corella a dieciocho de julio de dos mil uno, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores concejales D^a M^a DEL MAR LIROZ ANSA D. JESÚS JOSÉ ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRÍGUEZ, D. JESÚS ÁNGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D^a PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCÉS, D. RAMÓN MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ y D. FELIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día, disculpando previamente a D^a Ana Carmen Arellano Díaz por ausencia de la Ciudad.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Sometida a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del dieciséis de mayo, el Sr. Sesma puntualiza con respecto a su intervención en el apartado de ruegos y preguntas relacionada con las obras complementarias de la Ciudad Deportiva, que preguntó si la adjudicación había sido publicada el B.O.N. Con esa salvedad el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Quedan igualmente aprobadas por unanimidad de los presentes las actas correspondientes a las sesiones celebradas el veinticinco de mayo; cinco, diecinueve y veinte de junio; once y quince de julio

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. JOSE LUIS JAURRIETA.

El Sr. Presidente interviene para indicar que es un tema ya visto en Comisión de Urbanismo, y sin que se promueva debate pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afectaba a la parcela nº 246 del polígono 4, solar sito entre las calles Donantes de Sangre y Paseo de las Ramblas, promovido por D. José Luis Jaurrieta Bienzobas.

RESULTANDO que sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el B.O.N. nº 65/2001, éste no ha sido objeto de alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha dieciocho de junio del corriente.

CONSIDERANDO el artículo 119 de la Ley Foral 10/1.994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 21.1.j de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la parcela nº 246 del polígono 4, solar sito entre las calles Donantes de Sangre y Paseo de las Ramblas, promovido por D. José Luis Jaurrieta Bienzobas.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un reajuste de representaciones, motivado por la renuncia de la Concejala D^a Virginia Montorio y la toma de posesión de D^a Pilar Martínez.

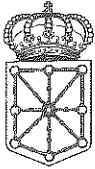
El Sr. Bienzobas vuelve a reiterar que entiende que todos los grupos políticos deberían tener representación en los órganos colegiados atendiendo a criterios de proporcionalidad. En consecuencia votará en contra por la exclusión de I.U. en la representación de órganos colegiados, y entiende que aunque la Ley ampara tal decisión, la inclusión sería muestra de buena voluntad.

El Sr. Sesma avanza que el voto de su grupo será negativo.

Sometido el asunto a votación resulta ocho votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro votos en contra (G.M.S. e G.M. I.U.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la renuncia al cargo de Concejal por motivos personales presentada por D^a Virginia Montorio Lázaro.

CONSIDERANDO que en Sesión Plenaria Extraordinario se procedió al nombramiento de representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados según



Acta de las Entidades Locales

el artículo 38 apartado C, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO la necesidad de cubrir la representación ostentada por la Concejal cesante.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes representantes del M.I. Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que forma parte la entidad:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE.

D^a Pilar Martínez Lázaro

2- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA RIBERA.

D. Benito Jiménez Igea

3 - CONSEJO DE SALUD.

D^a Pilar Martínez Lázaro.

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA SOBRE COMPOSICION CONCRETA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de la composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes:

CONSIDERANDO la renuncia al cargo de Concejal por motivos personales presentada por D^a Virginia Montorio Lázaro y la sustitución por parte de D^a Pilar Martínez Lázaro.

CONSIDERANDO escrito presentado por el portavoz del grupo U.P.N. manifestando los cambios en la composición concreta de los miembros de su grupo en las Comisiones Informativas Permanentes.

SE DA CUENTA de la composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes que ven alterada su composición:

*** COMISION DE HACIENDA Y CUENTAS:**

D. Benito Jiménez Igea

D. Jesús José Armendariz Poyales
D^a Ana Arellano Díaz
D^a Pilar Martínez Lázaro
D. Pedro Sesma Arriazu
D^a. Concepción Galarreta Francés
D. Felix Bienzobas Lázaro

Suplentes:

D^a. María del Mar Liroz Ansa
D. Manuel Izal Rodríguez
D. Ramón Jiménez González

*** COMISION DE AGRICULTURA, COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE.**

D. Jesús Angel Isla Moreno
D. Manuel Izal Rodríguez
D. Pilar Martínez Lázaro
D. Ignacio Sanz Valles
D. Pedro Sesma Arriazu
D^a. Concepción Galarreta Francés
D. Felix Bienzobas Lázaro

Suplentes:

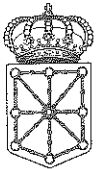
D. Benito Jiménez Igea
D. Jesús Armendariz Poyales
D. Ramón Jiménez González

*** COMISION DE PROMOCION CIUDADANA**

D^a María del Mar Liroz Ansa
D. Manuel Izal Rodríguez
D^a Ana Carmen Arellano Díaz
D. Ignacio Sanz Valles
D^a. Concepción Galarreta Francés
D. Ramón Jiménez González
D. Felix Bienzobas Lázaro

Suplentes:

D^a Pilar Martínez Lázaro
D. Jesús Angel Isla Moreno
D. Pedro Sesma Arriazu



5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones:

DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de la facultad que el artículo 38, 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Navarra me confieren,

CONSIDERANDO la renuncia presentada por D^a Virginia Montorio Lázaro, miembro de la Comisión de Gobierno,

DECRETO

I.- Designar como miembro de la Comisión de Gobierno, con las atribuciones que la normativa en vigor le confiere a D. BENITO JIMÉNEZ IGEA

II.- La publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente decreto, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a doce de julio de dos mil uno.

DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de la facultad que el artículo 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Navarra me confieren,

CONSIDERANDO la renuncia presentada por D^a Virginia Montorio Lázaro, Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Corella

DECRETO

I.- El nombramiento como cuarto Teniente de Alcalde, con las atribuciones que la normativa en vigor le confiere a D. BENITO JIMÉNEZ IGEA

II.- La publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente decreto, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a doce de julio de dos mil uno.

DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de la facultad que el artículo 43.3 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Navarra me confiere,

CONSIDERANDO la renuncia presentada por D^a Virginia Montorio Lázaro, que ostentaba la delegación genérica de las competencias en materia de Hacienda.

DECRETO

- I.- Realizar delegación genérica de las facultades de mi competencia en el área de Hacienda incluida la facultad de dirigir y gestionar los servicios en el área delegada, al Teniente Alcalde D. BENITO JIMÉNEZ IGEA

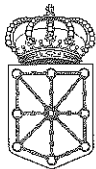
II.- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a doce de julio de dos mil uno

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para recordar que el P.S.N. formuló una pregunta parlamentaria sobre la implantación en Corella del ciclo de grado medio de estudios en la rama de hostelería, restauración y cocina, a la cual se respondió indicando que no era necesaria ya que existía un centro de esas características en Burlada. El Consorcio EDER ha elaborado un documento en el que deja constancia de la existencia de un sector emergente como es la hostelería, de la demanda de profesionales de esta rama, y de la alta concentración de este tipo de actividad en la Ribera. Por ello, y teniendo en cuenta que Corella posee unas instalaciones infrutilizadas, vuelve a solicitar que el G. M.U.P.N. realice las gestiones necesarias tendentes a implantar en Corella el ciclo de grado medio de la rama de hostelería.

Interviene el Sr. Sesma Arriazu para demandar una respuesta a las tres preguntas formuladas en sesión plenaria celebrada el día dieciséis de mayo que se quedaron sin respuesta y que tampoco han sido contestadas en Comisión. El Sr. Alcalde manifiesta que su



Acta de las Entidades Locales

sorpresa fue mayúscula cuando después del Pleno recibió un escrito del Sr. Sema que se presentaba ante la negativa de la Alcaldía a contestar las preguntas y no menos sorprendente fue la negativa del Sr. Sesma a recibir la contestación del escrito, lo que demuestra un desconocimiento del funcionamiento del Ayuntamiento. Quiere dejar claro que en ningún momento se negó a contestar las preguntas. En la contestación del escrito van parte de las respuestas a las preguntas formuladas y parte se han respondido en Comisión como es el caso del retraso de las obras. Aclara que el criterio utilizado para la adjudicación de las obras en Comisión de Gobierno, es la competencia orgánica. Interviene la Sra. Secretaria para indicar que el criterio para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en prensa es precisamente la configuración como obra complementaria.

Con respecto al ruego planteado por el Sr. Jiménez González, el Sr. Presidente indica que también tiene mucho interés en ampliar la oferta formativa en Corella, por ello invita al Sr. Sesma a acompañarle para realizar las gestiones oportunas, teniendo en cuenta que la implantación no es competencia municipal. El Sr. Jiménez replica que estará dispuesto a colaborar en las gestiones cuando se le indique.

El Sr. Sesma pregunta si los propietarios de la Plaza de Toros están de acuerdo con la utilización de la misma por parte del Ayuntamiento a cuenta de las obras realizadas, ya que según manifestaciones que le han realizado parece ser que los propietarios no están de acuerdo. El Sr. Alcalde replica que la voluntad de los propietarios es la venta. El Sr. Sesma afirma que le consta que el Sr. Arregui tiene el consentimiento de todos menos una parte para vender, así como le constan las denuncias y recursos que los propietarios han presentado ante el Ayuntamiento y esto le coloca en una situación de no saber como actuar, y avanza que deberá ver el expediente para pronunciarse. El Sr. Presidente indica que la versión del Ayuntamiento es bien diferente y tal como ha dicho en numerosas ocasiones la intención de los propietarios es la venta y hablan sobre la cifra de cien millones de pesetas, por otra parte aclara que no han presentado factura en forma. El Sr. Sesma insta al Grupo de Gobierno para que solucione el tema. El Sr. Alcalde señala que es un asunto que se debe tratar entre todos. El Sr. Sesma recrimina que no se les tiene informados. El Sr. Presidente replica que en las Comisiones ha ido informando de la voluntad de venta, que la propiedad maneja el precio de unos cien millones de pesetas y a partir de ahí no hay nada más nuevo que lo informado. La solución pasa por habilitar una fórmula para el pago del precio.

El Sr. Biezobas plantea dos ruegos al grupo de gobierno: el primero es que todos los grupos políticos estén representados en Comisión de Gobierno como muestra de buena voluntad. Por otra parte ruega que la citación a actos "seudoficiales" se realice con más rigor y no a través de mensajes en el contestador como sucedió con la inauguración del monolito del Centro de Salud.

En otro orden de cosas el Sr. Biezobas plantea dos preguntas. En primer lugar recuerda que en el último Pleno Ordinario se interesó por cuando se iba a sacar el arrendamiento de la Plaza de Toros y se le contestó que de forma inmediata. Sin embargo a fecha actual todavía no se conoce el condicionado y habida cuenta de la proximidad de la

Feria Taurina opina que ha existido un incumplimiento de palabra, dado que en estos momentos sería contraproducente sacar el concurso porque podría suceder que se quedara desierto o únicamente pudiera optar una persona. En segundo lugar se interesa por las informaciones aparecidas en prensa local referentes a la fiscalización por parte de la Cámara de Comptos de la concesión de subvenciones y otras ayudas del Gobierno de Navarra a la Fundación Arrese. Indica que ha comprobado el informe y se adapta bastante a la información emitida por los medios de comunicación calificando de gravísimos los incumplimientos que han sido puestos de manifiesto. En ese sentido pregunta al Sr. Presidente como miembro nato de la Fundación Arrese en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Corella, qué medidas va a tomar para conocer y comprobar lo que ha sucedido, insistiendo que su labor como miembro de la Fundación debe ser el control de la misma y la sujeción al principio de legalidad. Igualmente pregunta por las medidas que va a adoptar el Ayuntamiento de Corella, conociendo la situación de "no alta" de la Fundación, con respecto a las exenciones y subvenciones concedidas por el Ayuntamiento tanto las directas como las encubiertas, ya que insiste en que la compra de los terrenos destinados a la ubicación de la Ciudad Deportiva fue una subvención encubierta, al igual que el compromiso de urbanización de la zona a cargo de los vecinos de la calle Cañete.

Interviene el Sr. Sesma, al hilo del informe emitido por la Cámara de Comptos, indicando que en el mismo se pone de manifiesto que no existía un proyecto definitivo de las obras de rehabilitación, ni existía informe técnico de adecuación del proyecto, por lo cual pregunta sobre qué documentos se han concedido licencia de obras para ejecutar la rehabilitación del museo, ya que le parece que la licencia de obras se ha concedido en situación no muy clara.

Interviene el Sr. Presidente contestando al ruego formulado por el Sr. Biezobas en relación con las citaciones y explica con respecto a la realizada para inauguración del monolito del Centro de Salud que cuando se conoció la fecha y hora sólo se pudo avisar telefónicamente. Con respecto a la plaza de toros indica que el condicionado ya está preparado para debatir, y pregunta al Sr. Biezobas si optaría por la prórroga. El Sr. Biezobas contesta que conociendo el tema opina que el calendario está muy ajustado, y los carteles prácticamente cerrados, por lo que sacarlo ahora sería peligroso ya que no se garantizaría concurrencia. Insiste en que ha existido incumplimiento por parte de la concejalía de Hacienda de tramitar el condicionado. El Sr. Presidente explica que los motivos de la tardanza han sido principalmente plasmar en el condicionado las repercusiones económicas que supone las medidas de las "vacas locas" y la fiebre aftosa. El Sr. Presidente vuelve a preguntar sobre si se prefiere sacar el condicionado o hacer prórroga. El Sr. Biezobas responde que es una decisión que debe de tomar el grupo de gobierno. El Sr. Presidente replica que el compromiso fue sacar el condicionado y este ya está preparado, y se llegará justo en el tiempo, sin embargo al ver la posición de I.U. puede plantear la prórroga si luego no se recrimina que se ha prorrogado. El Sr. Biezobas señala que si hubiera sido su competencia la convocatoria la hubiera sacado en octubre, pero no en las fechas actuales por ser muy precipitado, a la vez que manifiesta que el tema de las vacas locas no es excusa para la tardanza. El Sr. Presidente emplaza a todos para adoptar una decisión consensuada que no sea objeto de crítica posterior. El Sr. Jiménez González indica



Acta de las Entidades Locales

que eso podía haber sido hace cinco meses pero actualmente toda decisión va a ser criticada. El Sr. Presidente insiste en que las razones que ha argumentado están más que justificadas. El Sr. Jiménez González reitera que cualquier decisión adoptada a estas alturas va a ser objeto de suspicacias.

Respondiendo a la intervención del Sr. Bienzobas referida al informe de la Cámara de Comptos, el Sr. Presidente indica que los cargos de la Fundación son nominativos, extremo que es corregido por el Sr. Bienzobas señalando que el Alcalde de Corella es miembro nato. El Sr. Presidente aclara que quién debe responder será el Gobierno de Navarra y no el Ayuntamiento. El Sr. Bienzobas puntualiza que se refiere a la exigencia del cumplimiento del principio de legalidad que deben de controlar los miembros natos de la fundación. El Sr. Presidente indica que la Institución Príncipe de Viana sí conoce el destino de la subvención y no comparte el informe de la Cámara de Comptos. Explica que como Alcalde, y habiendo realizado periódicas visitas, puede decir que a pie de obra ha habido un control absoluto por parte de Príncipe de Viana bajo la supervisión del arquitecto D. Luis Tena.

Con respecto a la actuación del Ayuntamiento en relación con las subvenciones, explica que la Cámara de Comptos solicitó información al Ayuntamiento sobre qué tipo de subvenciones y exenciones se habían concedido a la Fundación, se le indicaron las mismas mediante oficio y la Cámara de Comptos no ha dicho nada al respecto. Las subvenciones obedecen al criterio de ser una entidad de interés cultural y artístico. Vuelve a reiterar que no comparte la idea de subvención encubierta.

Por otra parte pasa a contestar al Sr. Sesma sobre qué documentos se han concedido licencia de obras para ejecutar la rehabilitación del museo, mostrando su sorpresa por la pregunta considerando que el Sr. Sesma es componente de la Comisión de Urbanismo y la licencia fue informada en la misma y tuvo acceso al proyecto. El Sr. Sesma replica que le dijeron que era el proyecto, se fió pero no lo vio. El Sr. Alcalde manifiesta que todavía comprende menos esa actitud y la califica de desconfiada y burlesca indicando que no se esconde nada a nadie. El Sr. Sesma replica que opina que sí se esconde.

El Sr. Presidente centra el tema y continúa el Sr. Bienzobas insistiendo que la subvención encubierta existe en tanto que el precio fue superior al señalado en el informe técnico, y lo peor fue que se destinó a una empresa que se dio a la fuga y se llevó al dinero, opina que ha existido un gran descontrol, y mala gestión. El Sr. Alcalde indica que lo sucedido con la empresa no viene al caso y cree que el totalmente ajeno a la responsabilidad de la Fundación.

Y siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, se levanta la sesión extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE